

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 41-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 090-2023-UPG/FIEE de fecha 20 de febrero del 2023, presentado por el director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, mediante el cual solicita Acta Adicional por omisión de matrícula, de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN, del estudiante JUÁREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR, con código 1532025072, de las asignaturas: IE-221 GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EB 205 Sistemas de Instrumentación, EB 206 Procesamiento Digital de Señales Avanzado correspondiente al Semestre Académico 2016-B. y la asignatura: EB 310 Control Inteligente, ED 319 Seguridad y Defensa Nacional, EB 309 Robótica, EC 313 Proyecto de tesis II correspondiente al Semestre Académico 2017-A y 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92º establece el procedimiento para la emisión de Actas Adicionales, y en el literal b) contempla la emisión de acta adicional por error del docente, en el momento de llenado del acta:

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académicoadministrativos de la emisión del acta adicional, "...... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente, con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la emisión de ACTA ADICIONAL y regularización de notas, correspondiente a la Maestría e Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, del estudiante, JUÁREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR, con código 1532025072, según el siguiente detalle:

| DOCENTE | ASIGNATURA | CICLO | NOTA | SEMESTRE ACADÉMICO |
|--------------------------------------|--|-------|------|-----------------------|
| Msc. JACOBO ASTOCONDOR VILLAR | EB 204 Control Digital | II | 14 | 2016-B |
| DR. FREDY SOTELO VALER | EB 205 Sistemas de Instrumentación | II | 17 | 2016-B |
| MSC. RAFAEL BUSTAMANTE ALVAREZ | EB 206 Procesamiento Digital de Señales Avanzado | II | 15 | 2016-B |
| M. Sc. RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA | EB 310 Control Inteligente | III | 14 | 2017-A |
| MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ | ED 319 Seguridad y Defensa Nacional | III | 15 | 2017-A |
| M. Sc. RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA | EB 309 Robótica | III | 15 | 2017-B |
| DR. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO | EC 313 Proyecto de Tesis II | III | 17 | 2017-B |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO DIRECTOR EPG-UNAC OR. WILMER HUAMANI PALOMINO SECRETARIO